



Diez y siete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

El Procurador del Común R. Zelo y Virgile sobre el papel
de los Trieros, procurando con los Fabricantes de los
Zelos la mayor utilidad en el precio y de sus facultades
lucro a esta Ciudad.

En el Ayuntamiento en Ciudad de Puerto Rico dado por
el Interventor con fecha de primero del corriente por
que resulta haberse consumido en la Semana Anterior
cuatrecientos y diez y ocho Arrovas de Añinos; y la
Escadencia de esta especie de setecientos y ochenta
Arrovas y media; Entendido por este Ayuntamiento
que queda en su Entendimiento.

En el Ayuntamiento de Puerto Rico de Puerto Rico
el Arregio de Suarez, con el Sr. D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios, con el Sr. D. Juan de los Rios
Rivera sin embargo de haberse parte de Cavidad, maldad
de novena enfermedad, y habiendo a Sorceda loco a
Señores D. Juan de los Rios, y D. Diego Hernandez de
los Rios.

En el Ayuntamiento de Puerto Rico de Puerto Rico
de hallarse en la Casa de Campo, en el Lugar de San
Diego, en la Recoleccion de sus Capitanes, ha llegado a él
una gran cantidad de la misma, y prontamente
a darlos en Puerc, los que le han motivado a presentarse
Ayuntamiento, a hacerlos presentar, y por que los vecinos
de San Diego, estan sus Capitanes sus otras entrando la
para que pasen en las Miesas, los que ademas de comen
los desvaldian los hacer, como tambien llevan los Tonder
que se mantienen, a costa del Labrador; Que los Capitanes
con hombres como Magon, Hagen la Origa, no sea
que los Ases de la Mies, como sea cortando; si, no

